



DECRETO ALCALDICIO N° 1293

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
1293 DE FECHA 22.05.2018

REQUINOA, 26 JUL 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 802 de fecha 04-04-2018 que autoriza iniciar proceso Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por la **"CONTRATACIÓN DE MONITORAS/ES DIVERSOS TALLERES"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y designa Comisión evaluadora de Oferta a: Sra. Ibetty Escobar González, Directora DIDECO, Srta. Jacqueline Ponce Pérez, Encargada Programa Talleres y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, Apoyo Administrativo Dideco o quien las subrogue.

El Decreto Alcaldicio N° 1293 de fecha 22.05.2018, mediante el cual autoriza y adjudica Licitación Pública ID N° 3656-59-LE18, para **"CONTRATACIÓN DE MONITORAS/ES DIVERSOS TALLERES"**

El Memo N° 1419 fecha 24.07.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1293 de fecha 22.05.2018, ya que se produjo error en el puntaje obtenido por cada monitora en el Acta de Evaluación.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1293 de fecha 22.05.2018, ya que se produjo un error en el puntaje obtenido por cada oferente en el Acta de Evaluación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

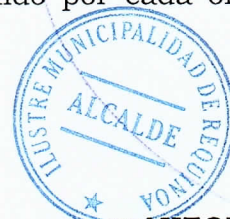
ASV/MAVS/IEG/JPP/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE